

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa FEDER Castilla-La Mancha 2021-2027.

La Orden 165/2024, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa FEDER Castilla-La Mancha 2021-2027, modificada por Orden 191/2024, de 14 de noviembre. Mediante Resolución de 15/10/2024, de la Secretaría General se aprueba la convocatoria de las mencionadas expresiones de interés, correspondiente a la anualidad 2024 (DOCM nº 203 de 18 de octubre).

De acuerdo con lo establecido en la base undécima apartado 3 de la Orden 165/2024, de 28 de septiembre, este órgano instructor, de conformidad con el informe de la Comisión Técnica de Valoración, acuerda:

Primero. Formular la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de expresiones de interés relativas al Plan de acción frente al cambio climático en los centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en el marco del Programa FEDER Castilla-La Mancha 2021-2027, correspondiente a la anualidad 2024. Se adjunta Anexo con las solicitudes estimadas.

Segundo. Ordenar la notificación de esta propuesta de resolución provisional y de su respectivo anexo, por medios electrónicos a las entidades interesadas y, como medio adicional, su publicación, a efectos meramente informativos, en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>).

La entidad interesada, de conformidad con la base undécima apartado 3 de la Orden 165/2024, de 28 de septiembre, podrá formular las alegaciones que considere oportunas, en el **plazo de diez días**.

Examinadas las alegaciones aducidas por las entidades interesadas, el instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará por medios electrónicos a las entidades interesadas para que en el **plazo de diez días** manifiesten, por los mismos medios, la aceptación de la resolución y de las condiciones impuestas o su rechazo de forma expresa. En el supuesto de que no haya contestación al respecto, se considerará desistida en su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR DE FONDOS EUROPEOS

Fdo.: Javier Alonso Cogolludo



Anexo

Nº EXPTE	ENTIDAD	CENTRO	PUNTUACIÓN COMISIÓN VALORACIÓN	COSTE TOTAL SEGÚN ANEXO I	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	AYUDA UE (85% CTS)
KMAM/2024/000162	AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	C.E.I.P. FEDERICO ROMERO	67 Ptos.	283.332,36 €	127.289,41 €	108.196,00 €
KMAM/2024/000165	AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA	C.E.I.P. LA MOHEDA	71 Ptos.	237.513,19 €	107.982,95 €	91.785,51 €
KMAM/2024/000015	AYUNTAMIENTO TORRENUEVA	C.E.I.P. SANTIAGO EL MAYOR	58 Ptos.	20.999,99 €	3.632,94 €	3.088,00 €



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D7B4F641EE5353E7C969C3